Acta de la ciudad de Tlaxcala

5 December 1844

Tlaxcala, Tlaxcala

Content:
Acta de la ciudad de Tlaxcala, 5 de diciembre de 1844

En la ciudad de Tlaxcala, a los cuatro días de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunido el ilustre ayuntamiento en el salón de sus sesiones tuvo una extraordinaria, que habiendo comenzado a las doce de la noche por ante mí el secretario, pasó lo siguiente:
El señor prefecto como encargado de la tranquilidad pública del distrito, y como promovedor de los bienes que a él puedan resultarle, tomó la palabra, y con la sinceridad que le es propia, dijo: Que el objeto de haber promovido a esta hora la reunión de este ilustre ayuntamiento, ha sido para manifestarle las angustiadas circunstancias que hoy la rodean, cuyas, en su concepto, se dignará tomarlas en consideración este ilustre ayuntamiento, para que cooperando con sus luces se acuerde lo que sea más conforme al bien de los habitantes. La opinión de los pueblos de este distrito manifestando de un modo expuesto y terminante por el plan del Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, como lo hicieron los pueblos de Chautempan y Apetatitla, según que así consta por una nota que por medio de una comisión le fue presentada a la prefectura, es una circunstancia que llama la atención de los funcionarios públicos, por cuyo motivo los pueblos resisten ya pagar las contribuciones, y en este conflicto parece indispensable, como un deber sagrado, proponer por el orden legal, una medida salvadora: que la noche anterior a esta ocurrencia se recibió un extraordinario del juez de paz de San Dionisio, en que participaba que en Potrero Hondo se hallaban 200 hombres armados para venir a sorprender a las autoridades de esta ciudad con la mira de secundar el plan de Jalisco, que por tal ocurrencia se tomaron todas las providencias conducentes para guardar el orden y tranquilidad de este lugar, mandando inmediatamente un extraordinario al señor comandante general de Puebla, para que proporcionase los auxilios que contuvieran esa fuerza, que acaso podría acercarse con siniestra mira; pero que como en el espacio de veinticuatro horas han variado completamente las circunstancias por haberse sabido por medio de un suplemento al porvenir que aquí mismo manifestó su señoría, en que consta que el mismo señor comandante general lo proclama con la guarnición de su mando el referido plan de Jalisco, los pueblos del distrito contando ya con esa protección, se han alarmado de tal manera, que es ya casi imposible contener el torrente de sus ideas que esta manifestación no se entendiera que la hacía porque este ilustre cuerpo se pronunciase, sino para que cerciorados de los acontecimientos que ya son públicos y notorios, acordasen, respuesta a esta ciudad, después de una detenida discusión, lo que estimasen por más conveniente que por tanto su señoría invitaba junto a los dignos miembros que componen esta corporación, como al señor juez de letras y demás empleados que presentes estaban, a que con franqueza dijesen que temperamento era el que deba tomarse en circunstancias tan comprometidas. El señor alcalde segundo dijo: Que supuesto que los representantes de la nación estaban ya disueltos por un decreto del Excmo. Sr. presidente interino, D. Valentín Canalizo, publicado en 20 de noviembre anterior, le parecía que en vista de esa arbitrariedad, los pueblos tomaran la parte activa que era de su deber, y que por tal principio, él como miembro de esta corporación, secundaba el plan de Jalisco. A los demás señores se les preguntó cuál era su opinión, y todos contestaron que era la misma del señor alcalde segundo. Sin embargo de esto, y para que todo se hiciera con la escrupulosidad que demanda asunto de tanta gravedad, se nombró una comisión que abriera dictamen suspendiéndose la sesión hasta tanto aquel no fuera presentado.

A las diez de la mañana dio cuenta la comisión con el dictamen que sigue:

Ilustre ayuntamiento

La comisión, penetrada de que el gobierno general en su decreto de 20 de noviembre, no solo ha ultrajado a la representación nacional, sino que casi está disuelta ya, opina que siendo un deber sagrado de todos los pueblos salvarla a todo trance, que el que hoy representa esta ilustre corporación, secunde el plan de Jalisco, único que por ahora podrá salvarnos de las funestísimas consecuencias a que estamos expuestos y próximos a una ruina segura: que la comisión descubría tener todas las luces necesarias para patentizar a este ilustre cuerpo la funestidad de los acontecimientos que nos amenazan: que por tal motivo opina por convencimientos que el plan del E. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, proclama en la capital de Jalisco, debe esta ilustre corporación, porque así lo exigen las circunstancias, secundarlo por el pueblo que hoy preside, si a esto se presta referencia por la municipalidad, la comisión:
1°. Que por extraordinario se dirija esta acta al Excmo. Sr. gobernador de este departamento para que la tome en consideración si fuere de su agrado,
2°. Que se dirija otro al Excmo. Sr. comandante general de Puebla, para los fines que convengan en este particular.
3°. Que se circule esta acta a todos los pueblos del distrito, para que con libertad manifiesten su sentir en este interesante asunto.
4°. Que a nadie se moleste por sus opiniones, sean las que fueren.
5°. Que esta acta se imprima para circularla a todos los departamentos de la república.
Tlaxcala, diciembre 5 de 1844.

Miguel Herrerías, Mateo Márquez.

Y preguntado por el secretario que suscribe si el aprobaba en lo general dicho dictamen, unánimemente los señores de la ilustre corporación, expusieron ser este el voto general del pueblo, y que en consecuencia secundaban a su nombre el plan del Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga.

Con lo que concluyó esta acta que firmaron el señor presidente y capitulares doy fe.

Manuel Canales, presidente; Miguel Herrerías; José María González; Tomás Suárez; Ignacio García; Mariano Martínez; Miguel Linares; Mariano Arias, secretario.

Y para que obre los efectos que convenga, por disposición del señor prefecto de este distrito, doy la presente en Tlaxcala, a 11 de Diciembre de 1844.

Mariano Arias, secretario

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=452